



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0054/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:00 horas del 30 de Abril del 2019**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Nacional LPN 0054/2019 Sin Concurrencia del Comité**, procedimiento derivado de la **Solicitud 10-21-2019** para la contratación del “**Servicio para la elaboración de un planteamiento para la mejora de la gestión y manejo de los residuos de manejo especial (RME) y diseño de una iniciativa estratégica para reducir la pérdida y desperdicio de alimentos (PDA) en Jalisco**”, para la **Dirección Ejecutiva de Protección y Gestión Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial**, mismo que se llevó a cabo con **Recurso Estatal del Ejercicio 2019**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **5 de abril del 2019** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **11 de abril del 2019** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “**Aclaraciones**”.

TERCERO. - El **17 de Abril del 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “**Presentación y Apertura de Propuestas**”.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **03** proveedores, tratándose de los siguientes:

1	Polymetrix Consulting, S.A. de C.V.
2	SIPRA Soluciones Integrales para la Problemática Ambiental, S.C.
3	Estudios y Técnicas Especializadas en Ingeniería, S.A. de C.V.

El sobre de la propuesta de Estudios y Técnicas Especializadas en Ingeniería, S.A. de C.V. no fue aperturado debido a que no se presentó el manifiesto de personalidad conforme lo establecido en bases.

Las propuestas de Polymetrix Consulting, S.A. de C.V. y SIPRA Soluciones Integrales para la Problemática Ambiental, S.C. fueron materia de análisis. **Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:**

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	Polymetrix Consulting, S.A. de C.V.	SIPRA Soluciones Integrales para la Problemática Ambiental, S.C.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la **Licitación Pública Nacional LPN 0054/2019 Sin Concurrencia del Comité**.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0054/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexo 11 (Sólo para Proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI
Manifiesto de Personalidad	SI	SI
Observaciones		

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del **Dr. Misael Sebastián Gradilla Hernández**, mismo que se anexa en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

Punto de referencia	Documentación que contendrá la oferta a presentar	SIPRA Soluciones Integrales para la Problemática Ambiental S.C.		Polymetrix consulting S.A. de C.V.	
		Cumple		Cumple	
		SI	N O	SI	NO
Propuesta técnica					
1	La propuesta técnica presentada refleja con claridad el entendimiento de los alcances y objetivos de la consultoría, incluye los procedimientos para cumplimiento de los objetivos.	Si cumple con las especificaciones mínimas requeridas		Si cumple con las especificaciones mínimas requeridas	
2	La propuesta técnica señala la metodología para desarrollar los	Si cumple con las especificaciones			No cumple dado que no detalla
	productos solicitados y especifica las fuentes de información.	s mínimas requeridas			la metodología ni las fuentes de información
3	La propuesta técnica integra un cronograma de actividades bien detallado que comprende la entrega total de los productos en un lapso no mayor a ocho meses.	Si cumple con las especificaciones mínimas requeridas		Si cumple con las especificaciones mínimas requeridas	
4	La propuesta técnica muestra las necesidades de recursos humanos, técnicos y presupuestales que requerirá.	Si cumple con las especificaciones mínimas requeridas		Si cumple con las especificaciones mínimas requeridas	

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0054/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

5	La propuesta técnica presenta la estructura organizacional del equipo que participará en el proyecto y se identifican los roles y las funciones que tendrá cada integrante del equipo, y éstos corresponden al menos con los perfiles definidos en los TDR.	Si cumple con las especificaciones mínimas requeridas		Si cumple con las especificaciones mínimas requeridas	
6	La propuesta técnica describe de forma detallada la experiencia de la empresa y el tipo de participación en la realización de servicios a fines solicitados, las	Si cumple con las especificaciones mínimas requeridas		Si cumple con las especificaciones mínimas requeridas	
	capacidades de la empresa y del equipo de trabajo, así como el balance de las capacidades integrales y credenciales académicas.				
7	La propuesta técnica incluye principios de responsabilidad compartida y extendida para lograr disminuir la generación de residuos.	Si cumple con las especificaciones mínimas requeridas		Si cumple con las especificaciones mínimas requeridas	
8	La propuesta técnica especifica la manera en que se realizarán al menos los trabajos de gabinete y las posibles fuentes de información.	Si cumple con las especificaciones mínimas requeridas			No cumple dado que no presenta esta información
9	La propuesta técnica especifica de manera puntual las actividades a desarrollarse al menos en el AMG.	Si cumple con las especificaciones mínimas requeridas			No cumple dado que no presenta esta información
Experiencia de la empresa					
10	Empresa dedicada a la prestación de servicios profesionales enfocados a la consultoría para el desarrollo de sistemas en materia de protección ambiental y sustentabilidad, específicamente en el análisis, diseño e implementación de proyectos de manejo de residuos. Deseable	Si cumple con las especificaciones mínimas requeridas		Si cumple con las especificaciones mínimas requeridas	

El presente documento contiene las firmas y antifirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN 0054/2019 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0054/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

	experiencia con organismos internacionales.				
11	Empresa con experiencia específica en cuantificación y desperdicio de alimentos.	Si cumple con las especificaciones mínimas requeridas			No cumple dado que no presenta esta información
Del jefe de proyecto					
12	Grado mínimo de Maestría en su área de especialidad y Licenciatura en Ingeniería Ambiental, Ingeniería Industrial, Ingeniería Química, Ingeniería Mecánica, Química, Química Industrial, o ramas afines, comprobable en CV y/o certificados académicos.	Si cumple con las especificaciones mínimas requeridas		Si cumple con las especificaciones mínimas requeridas	
13	Experiencia comprobable en la administración pública, deseable en los 3 órdenes de gobierno en temas vinculados a Los residuos de manejo especial.	Si cumple con las especificaciones mínimas requeridas		Si cumple con las especificaciones mínimas requeridas	
14	Experiencia comprobable diseñando alternativas para disminuir la Pérdida y Desperdicio de Alimentos, deseable participación con organismos internacionales.	Si cumple con las especificaciones mínimas requeridas			No cumple dado que no presenta la información
15	Experiencia en planeación estratégica,	Si cumple con las especificaciones		Si cumple con las especificaciones	
	gestión de recursos y coordinación de equipos de trabajo interdisciplinarios	s mínimas requeridas		s mínimas requeridas	
16	Experiencia en La coordinación o participación de proyectos para la elaboración de políticas públicas con organismos internacionales.	Si cumple con las especificaciones mínimas requeridas		Si cumple con las especificaciones mínimas requeridas	
17	Experiencia en manejo de grupos focales y grupos de interés, identificación de actores, mapeo de oportunidades y facilitación de cooperación entre instituciones.	Si cumple con las especificaciones mínimas requeridas		Si cumple con las especificaciones mínimas requeridas	

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN 0054/2019 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0054/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Del equipo de trabajo					
18	Al menos uno de los integrantes deberá fungir como especialista en Gestión Integral de Residuos, el cual deberá contar con grado mínimo de Maestría en su área de especialidad y Licenciatura en Biología, Ingeniería Industrial, Ingeniería Química, Ingeniería Mecánica, Química Industrial, Economía, Administración, Administración Industrial o ramas afines, comprobable en CV y/o certificados	Si cumple con las especificaciones mínimas requeridas		Si cumple con las especificaciones mínimas requeridas	
	académicos. Tener experiencia comprobable en: gestión de proyectos ambientales, preferentemente en el área de residuos, desarrollo e, implementación de planes de manejo para la gestión integral de los residuos, conocimiento sobre tecnologías y procesos de recuperación, valorización y disposición final de residuos. Es deseable la experiencia en la administración pública en manejo de residuos, así como con organismos internacionales.				
19	Al menos uno de los integrantes del equipo deberá fungir como: Especialista en gestión y mejora de procesos, el cual deberá tener experiencia en: revisión documental, diagnóstico, gestión, reingeniería de procesos, sistemas de gestión integrados, mapeo y diseño de manuales de procedimientos, integración y/o aplicación de buenas prácticas y mejora continua, deseable	Si cumple con las especificaciones mínimas requeridas		Si cumple con las especificaciones mínimas requeridas	

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN 0054/2019 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0054/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

	experiencia en proyectos u organismos internacionales vinculados con esquemas de economía circular y producción limpia, así como en la gestión de residuos de manejo especial.					
20	Se valora positivamente si una empresa/organización ofrece personal adicional especializado que aporte valor agregado al producto final o productos intermedios, siendo responsabilidad de esta, el costo adicional que esto pueda impactar en su oferta económica.	Si cumple con las especificaciones mínimas requeridas		Si cumple con las especificaciones mínimas requeridas		

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

Proveedor: SIPRA Soluciones Integrales para la Problemática Ambiental, S.C.					
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	1	Servicio	Estudio de Manejo de Residuos, Servicio para la elaboración de un Planteamiento para la mejora de la Gestión y Manejo de los Residuos De Manejo Especial (RME) y Diseño de una Iniciativa Estratégica para Reducir la Pérdida y Desperdicio de Alimentos (PDA) en Jalisco	\$ 770,000.00	\$ 770,000.00
Subtotal					\$ 770,000.00
I.V.A.					\$ 123,200.00
Total					\$ 893,200.00

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato al proveedor: **SIPRA Soluciones Integrales para la Problemática Ambiental, S.C.**, por un monto total, IVA incluido, de **\$ 893,200.00 (Ochocientos noventa y tres mil doscientos pesos 00/100 M.N.)**, correspondiente al progresivo 1; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

El licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”. Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de “La Ley”, artículos 110 y 111 de su “Reglamento”, el mismo, por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN 0054/2019 Sin Concurrencia del Comité.

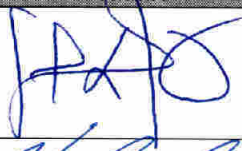
**FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0054/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico, en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

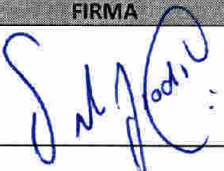
V.- Se señala el **3 de mayo del año 2019** a partir de las **12:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este fallo consta de **07** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Lic. Eloisa Barrera Reyes	Comprador	

POR PARTE DEL ÁREA REQUERENTE: LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROTECCIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Dr. Misael Sebastián Gradilla Hernández	Director Ejecutivo de Protección y Gestión Ambiental	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

NOMBRE	FIRMA
Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- **FIN DEL FALLO** -----